

sistema métrico decimal y el de monedas, por D. Mariano Tejada.

Nociones generales de aritmética teórico-práctica, por D. Clemente Fernández y D. Jorge García Medrano.

Compendio del sistema métrico-decimal precedido de las fracciones decimales, por D. José Oliver y Navarro.

Explicación del sistema legal de medidas, pesas y monedas, por D. José Merino Ballesteros.

Exposición del sistema métrico-decimal, ó de medidas, pesas y monedas, por D. Félix Silvestre Rougier.

Principios de aritmética, tercera edición, por la Sociedad Económica de Sevilla.

Principios de aritmética aplicados al sistema métrico-decimal, por D. Casimiro Nieto Serrano.

Tablas, principios y definiciones de aritmética, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós.

Explicación del sistema decimal ó métrico: segunda edición corregida y aumentada, por D. José Mariano Vallejo y D. Vicente Cuadrupani.

Frontuario de medidas, pesas y monedas del sistema métrico-legal, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Compendio del nuevo sistema métrico-decimal, por D. Ruperto Fernández de las Cuevas.

Tratado elemental de aritmética, por D. Pedro Barriera.

Explicación del sistema métrico-decimal de pesas, medidas y monedas legales, por D. Pedro Pablo Vicente.

Tratado para enseñar el sistema métrico decimal puesto al alcance de los niños, por D. Pedro Pleguez.

Sistema decimal métrico, por D. Esteban Paluzie y Cantolobella.

Principios de aritmética, quinta edición, por D. José María López.

Cartilla métrica, por D. A. D.

Aritmética decimal para uso de los niños, con la explicación de los nuevos sistemas métrico y monetario, por D. Rosendo Molina.

Explicación del nuevo sistema de medidas, pesas y monedas, por D. Juan Antonio Molina.

Lecciones de aritmética y gramática castellana, segunda edición: exceptuando la parte de ortografía que deberá atenderse al frontuario de la Real Academia española: impreso en 1853, su autor D. Lorenzo Alemany.

Elementos de aritmética y del sistema métrico decimal: impreso en 1852, su autor D. José Luis Maya.

Método para enseñar la aritmética decimal y el sistema métrico: impreso en 1853, su autor D. Florencio Sanz y Beza.

Elementos de aritmética, tercera edición: impresos en 1850, su autor D. Salvador Torral.

Sistema métrico decimal, cuaderno segundo: impreso en 1852, su autor D. Salvador Coral.

Tratado de aritmética: segunda edición de 1850, su autor D. Manuel Ruiz Romero.

Breves nociones del sistema legal de pesas y monedas, por D. Juan Ramón Pérez y Martínez: editor D. José María Magallon, tercera edición, impreso en Zaragoza, 1849.

Tablas del sistema métrico: editor D. Ignacio Estibell, impreso en Barcelona, 1852.

Elementos de aritmética, por D. Gregorio Torrecilla y Marín: impreso en Madrid, 1854.

Tratado de aritmética y sistema métrico para uso de los niños, por D. Andrés González y Ayensa: impreso en Vitoria, 1855.

Compendio de aritmética y sistema métrico de pesas y medidas, por D. Juan Andrés Barizo: impreso en Madrid, 1854.

Definiciones de id. con varias nociones del sistema métrico decimal, por el mismo D. J. A. Barrio: impreso en Barcelona, 1855.

Aritmética, por D. Magin Cladio y Riús: impreso en Barcelona, 1855.

Nociones de aritmética con la explicación del sistema métrico decimal, por D. José Hous: impreso en Vich, 1855.

Definiciones de aritmética, por D. Antonio de Paula López: impreso en Valencia, 1853.

Aritmética práctica, por D. Juan Cortazar: impreso en Madrid, 1856.

Manual de aritmética, edición de 1853, por D. Mariano Horreada.

Aritmética elemental, por D. Francisco Ruiz Urbina.

Nociones de aritmética con la explicación del sistema métrico y el de monedas, por D. Melchor Pérez García.

Tratado completo de los sistemas métrico y monetario, por D. Manuel Salavera.

Elementos de aritmética, arreglados al nuevo sistema de pesas y medidas, por D. Francisco López Aldeguer.

Gran cuadro del sistema de pesas y medidas, por Don Joaquín Avendaño y D. Mariano Cardevera.

Agricultura.

Manual de agricultura por D. Alejandro Oliván, texto único y exclusivo para las escuelas públicas, y de libre adopción en las privadas, conforme a la Real orden de 7 de Julio de 1846.

Catecismo de agricultura, por D. Julian Gonzalez de Soto, texto de libre adopción en las escuelas privadas, conforme a la misma Real orden.

Aforismos de agricultura general, en verso, por Don Lorenzo Campano y D. Domingo Benigno Fernández: impreso en Vitoria, 1855, para consulta.

Introducción a la agricultura, por D. Domingo de Miguel: impreso en Barcelona, 1856, para consulta.

Geometría.

Geometría de niños, por D. José Mariano Vallejo.

Geometría para niños, por D. Juan Francisco Lodo.

Elementos de geometría, por D. A. Giró y D. I. B.

Compendio de geometría, por D. José Giró.

Lecciones de geometría elemental con aplicación a la agrimensura: impreso en 1853, su autor D. Julia Lopez Catalan.

Cartilla geométrica, por D. Manuel Leon y Fernandez, editor Diaz y compañía: impreso en Madrid, 1854.

Geografía é historia.

Frontuario de la historia de España, por D. A. M. Terradillos.

Compendio de la historia antigua, librería de D. Manuel Lopez Hurlado.

Geografía de España, por D. Pascual Perez.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, por D. Tomas de Iriarte.

Elementos de geografía, por D. M. S.

Repertorio geográfico, por D. Manuel Cerda.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Cartilla geográfica, por la señorita P. E.

Geografía elemental de España, por D. José María Florez.

Elementos de geografía, por D. Joaquín Avendaño.

Geografía para los establecimientos de educación: nueva edición ampliada, 1846, por D. A. Gonzalez y Ponce.

Manual geográfico, por D. José Olanga y Alcocin.

Elementos de historia universal, por D. Tomas Ortiz.

Nociones geográficas y astronómicas, por D. José Mariano Vallejo.

Compendio de geografía, por D. Juan Miró.

Nuevo compendio de la historia de España, por Don Vicente Bona.

Elementos de geografía astronómica, física y política: impreso en 1853, su autor D. Antonio Rubio y Lopez.

Nociones de geografía é historia al alcance de los niños: impreso en 1853, su autor D. Victoriano Morillas.

Resena geográfica de España, en verso, por D. Rafael Sanchez de la Plaza, editor M. Campo-Redondo y S. Aguilar: impreso en Madrid, 1854.

Compendio de historia de España, por D. Miguel Arañó, editor D. Tomas Corchis: impreso en Barcelona, 1853.

Elementos de geografía universal, por D. Eusebio Alejandro de Salazar, editor D. Manuel Alvarez: impreso en Madrid, 1854.

Epítome de la historia de España, por D. Alejandro Lopez Ranera: impreso en Madrid, 1855.

Compendio dialogado de la historia de España, por D. Manuel Caballero de Rodas: impreso en Madrid, 1854.

Breves nociones en compendio de la historia de España, por D. Francisco Rafael Briones: impreso en Madrid, 1855.

Compendio de historia general de España, por Don Santiago Gomez: impreso en Madrid, 1855.

Física.

Nociones generales de física, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. Nicolas Soler: impreso en Albacete, 1850.

Historia natural.

Nociones de historia natural, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. José Vazquez y Martínez, segunda edición: impreso en Madrid, 1851.

ESCUELAS NORMALES.

Religion y Moral.

Catecismo de la diócesis.

El Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Las verdades más importantes al hombre, por un hombre pio: editor D. Pio Serra del Bosch.

Programa de Religión y moral, edición de 1850, por D. Juan Diaz Baza.

El Catecismo del Santo Evangelio de Jesucristo, por D. Juan Soterra, editor señora viuda de Yenes: impreso en Madrid, 1854.

Elementos de moral traducidos del francés, por Don Miguel Zamacois, editor Larumbe: impreso en Bilbao, 1851.

Lectura.

Tomo quinto de la colección de Autores selectos, publicada de Real orden en 1849.

Tratado de lectura y escritura, por D. Joaquín Avendaño.

Teoría de la lectura, por D. José Mariano Vallejo.

Catecismo civil, penal, por D. Francisco de Paula Perez Berrocal: impreso en Madrid, 1856.

Gramática.

Gramática de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española.

Análisis lógica y gramatical de la lengua castellana, por D. Juan Diaz Baza.

Elementos de gramática castellana y nociones de retórica, poética y literatura española, por D. Joaquín Avendaño.

Elementos de gramática castellana: impreso en 1852, su autor D. José Giró y Romá.

Ortografía.

Frontuario de ortografía, última edición, por la Academia de la lengua española.

Retórica y poética.

Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Molau.

Arte de hablar en prosa y verso, por Hermosilla.

Aritmética.

Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Breve tratado de aritmética decimal, por D. Rafael Escrich.

Exposición del sistema métrico decimal, por D. Meliton Martín.

Elementos de aritmética, por D. Joaquín Avendaño.

Tablas de logaritmos de los números enteros, por D. Vicente Vazquez Queipo: impreso en Madrid, 1855.

Pedagogía.

Curso elemental de pedagogía, por D. Joaquín Avendaño y D. Mariano Cardenera.

Curso de pedagogía, por A. Rendú, traducida por Don Mariano Cardenera.

El maestro de primeras letras, por M. Maltzer, traducido con notas, por D. Francisco Merino Ballesteros.

Manual de enseñanza simultánea, mútua y mista, por D. Laureano Figueroa.

Sistema misto general, por D. José Francisco Iturzaeta.

Manual para los maestros de las escuelas de párvulos, por D. Pablo Montesinos.

Curso normal para maestros de primeras letras, por M. el Barón de Gerardo, arreglado y anotado por Don Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid, 1853.

Principios de enseñanza ó Manual de escuela normal, por Henry Dunst, revisados y anotados, por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid en la biblioteca económica, 1853.

Agricultura.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Oliván.

Geografía é historia.

Geografía, por D. Angel Izardí.

Geografía é historia, por D. Joaquín Avendaño.

Compendio de historia de España, por D. Gerónimo de la Escosura.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Curso elemental de geografía física, política y astronómica: impreso en 1853, su autor D. Bernardino Monreal y Ascaso.

Compendio de historia universal, por D. Juan de Leon y Valero, editor Anco: impreso en Madrid, 1853.

Elementos de geografía general, por D. Patricio Palacio, editor D. Francisco Pedregal: impreso en Oviedo, 1849.

Escritura.

Arte de escribir la letra bastarda española, por Don José Francisco de Hurlado, su autor D. Bernardino Monreal y Ascaso.

Colección de muestras, por id.

Idem, por Torio.

Arte de escribir y Colección de muestras, por el Padre Santiago Delgado.

Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir la letra española, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Historia natural.

Elementos de historia natural, por Richard, traducidos al castellano.

Elementos de historia natural, por Bouchardat, también traducidos al castellano.

Elementos de historia natural, por D. Joaquín Avendaño.

Dibujo lineal.

Elementos de dibujo lineal, geometría y agrimensura, por D. J. Henry, traducidos por D. Juan Bautista Peironet.

Pequeño tratado, por D. Juan Isaac Villanueva.

Física y química.

Elementos de física y nociones de química, por Don Genaro Morcheco y Palma.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio Gonzalez Valedor y D. Juan Chavarrí.

Elementos de física y química, por D. Joaquín Avendaño.

Programa de las nociones de ciencias naturales, por D. Luis Nata y Gayoso, editor D. Cristóbal Yusta y Oloro: impreso en Zaragoza, 1854.

Obras útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales.

Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana, primer tomo, edición anotada y adicionada por D. Francisco Merino Ballesteros.

Compendio de la historia de España y del mapa simbólico, por Adela Costes.

Tratado completo de aritmética decimal, por D. Victor Lana.

La aritmética aplicada a la reforma monetaria y el sistema métrico legal de pesas y medidas, por D. Mauricio Rodriguez Arroquia, Oficial de la Direccion general de contabilidad.

Cuadro sinoptico de las pesas y medidas métricas, por D. Pedro Pablo Vicente.

Elementos de gramática general, por D. Luis de Mata y Araujo.

Arte de escribir con la mano izquierda, por D. Tomas Varela.

Guía de la mujer, por D. Alejandro Esteller.

Caligrafía popular, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Educación de la juventud, por D. Leandro de Tovar y Aveiro.

Escuela de las costumbres, por Blanchard, traducción de D. Vicente Valor.

Ilmo. Sr.: Los elementos de agricultura, por su utilidad y aplicaciones comunes y diarias, deben ser necesario complemento de la instruccion elemental que se difunde por medio de las escuelas de la niñez, sobre todo en un país esencialmente agrícola como el nuestro. No puede desconocerse la importancia de propagar los buenos principios y las prácticas racionales de cultivo, inculcándolas en el ánimo de los niños en la edad en que hacen más profunda impresion las ideas, y á este fin se dispuso, por Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849 y 9 de Marzo de 1850, que el estudio de los elementos de agricultura fuera obligatorio y sirviera de ejercicios de memoria para los alumnos más adelantados y de texto de lectura para los atrasados en todas las escuelas de instruccion primaria del reino. Estas medidas han producido satisfactorios resultados, como era de esperar, pero no tan fecundos cual conviene, á causa de las dificultades que oponen siempre la dejadez y la rutina á las mejoras más bien entendidas.

Por tanto, la Reina (Q. D. G.), deseando pro-

meter por todos medios el fomento de un ramo de la riqueza pública de tan grande interes como la agricultura, se ha dignado mandar que se recoienda de nuevo eficazmente el más exacto y puntual cumplimiento de lo prevenido en las expresadas Reales órdenes á los Gobiernos de provincia, á los Rectores de las Universidades, á los Inspectores y á las comisiones superiores y locales de Instruccion primaria, para que dentro del círculo de sus atribuciones y en la que á cada uno toca, cuiden de que, tanto en las escuelas de niños como en las normales, se enseñen los elementos de agricultura en la forma establecida y por medio de los libros designados oficialmente al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.—Moya.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Al insertar en la Gaceta de hoy la lista completa de los libros de texto aprobados para las escuelas de instruccion primaria, ha querido el Gobierno de S. M. dar á conocer toda la importancia que atribuye á este ramo trascendental de la Administracion pública, y toda la preferencia con que se propone su mejora y engrandecimiento.

La civilizacion reclama la educacion de la niñez, si las generaciones han de adelantar en las vias de la perfeccion. Y no con el único fin de ilustrar el entendimiento, sino tambien para desarrollar las facultades físicas, y más principalmente para formar el corazón con la idea religiosa que conduce al bien obrar. Esto abraza la educacion de la época, y esta es la necesidad social que debemos satisfacer.

De largo tiempo atras se esmeran en España los Gobiernos por propagar la Instruccion primaria. Han encontrado algunos delegados y colaboradores entendidos y celosos, algunas municipalidades y pueblos que noblemente secundasen sus miras; pero no siempre ni en todas partes. No faltan por desgracia ejemplares, especialmente en épocas turbulentas, en que carecia de fuerza la Autoridad, de haberse negado provincias y poblaciones á cubrir los gastos de la primera enseñanza, paralizándose el servicio y cerrándose por centenares las escuelas. Y en el desconcierto de las ideas y desencadenamiento de las pasiones, han llegado los inofensivos maestros á ser víctimas (sin repriminacion puede decirse, aunque no sin amargura) de cuestiones de partido á que se mantenian ajenos.

Nuestra legislacion asegura á los maestros una posicion con cierta independencia, y sobre todo una carrera decorosa, estableciendo los medios de que adquieran la suficiente instruccion cuantos á ella se fueren dedicando. Cierta es que hay escuelas, principalmente entre las elementales incompletas, servidas por sujetos que dejan que desear; pero es un mal que se minorará día en día, al paso que en contraposicion encierra el profesorado en su seno no poco de talento y aptitud de mérito modesto, de paciencia y de abnegacion. Los Ayuntamientos y los particulares, que lejos de tratar con consideracion á los maestros honrándolos y estimándolos, los deprimen, les cercenan su módico haber, sellando sus labios con la amenaza, y los someten á todo linaje de vejaciones y humillaciones, se acreditan de tan vulgar ignorancia como insensatez; porque en vez de mejorar de personal, lo que logran es abuyantar al que sobresale, y anular por completo al que se debate en la medianía. Es caminar contra su propio interes y contra el movimiento del mundo pensador.

No menos ceguedad manifiestan las Corporaciones municipales, cuando escatiman ó rehusan proveer á las escuelas de los competentes enseres de mañaje, y á los niños pobres de los libros que les son indispensables para aprender. ¡Y aun si no fuera de temer que algunos de los fondos que figuran en presupuesto se distrajesen ó se malversasen á favor del silencio y á la sombra de la impunidad!

No menos reparable y aun más incomprensible es la conducta de padres de familia, regularmente acomodados, que se niegan á comprar á sus hijos los libros necesarios para el estudio, y pretenden con tan torpe ahorro encubrir su carencia de hábitos de verdadera economía, malgastando y acaso malograndando los años preciosos en que más fructuosa pudiera ser la aplicacion de los que llevan su nombre y compendian el porvenir de su descendencia.

Todos esos malos resabios, todas las prácticas

viciosas que sonrojan, indignas, no ya de la cultura, sino de una mediana civilizacion, deben desaparecer de entre nosotros, no por el enojo y la violencia, sino por la persuasion, por la censura y por la severidad de la ley, sostenida con inexorable decision y con infatigable perseverancia. Porque de poco sirven las providencias más oportunas, si por descuidarse la vigilancia de su ejecucion, pasan como ráfagas ó fuegos fatuos, á que se acostumbra los pueblos para volverse morosos y descreídos, que es darse á una especie de cinismo fomentado por la tolerancia, ó sea por el olvido oficial. La dificultad en administracion no está en plantear las cuestiones ni en discernir lo mejor, ni en disponer lo conveniente; está en la asiduidad, la constancia y el no interrumpido esmero para seguir con la vista la marcha y efectos de las disposiciones dadas, para ir allanando obstáculos, y conseguir paulatinamente el fin apetecido. Así es que la capacidad administrativa de un funcionario no la medirá el Gobierno por las circulares que sepa dictar, sino por los resultados que sepa obtener. Y si, para obrar el bien, se hace preciso el rigor, no hay que vacilar un momento; que deber suyo es emplearlo, y mengua fuera omitirlo, en el sentido y dentro del círculo de las leyes.

S. M. la Reina, que mira la instruccion primaria con toda la predileccion que se merece, me ordena prevenir á V. S., en conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instruccion pública, y reproduciendo lo mandado en otras ocasiones:

1.º Que por ningún motivo ni pretexto consenta en los establecimientos de primera enseñanza, públicos ni privados, el uso de libros no aprobados para servir de texto.

2.º Que en cumplimiento de la Real orden de 21 de Noviembre de 1849, y en los términos en ella especificados, exija que los niños asistan á las escuelas y colegios, provistos de los libros necesarios para las asignaturas ó materias que debieren estudiar, á saber: los realmente pobres, á costa de los fondos municipales, y los demás, por sus padres, tutores ó encargados.

3.º Que no preste V. S. su aprobacion á ningún presupuesto municipal en que, segun la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, no esté incluida entre los gastos necesarios, ó no se introduzca por V. S. la partida suficiente para dotacion del maestro ó maestros, papel, plumas y libros para los niños pobres, y material ó menaje de la escuela, hasta ponerla, dentro del menor tiempo posible, en el estado conveniente y debido.

4.º Que cuide V. S. y vigile, no solamente la puntual realizacion de los fondos presupuestos para instruccion primaria, adoptando eficaces medidas para imposibilitar detenciones y fraudes, pues que ya está sobre aviso, sino tambien su legitima y escrupulosa inversion, sujeta á cuentas justificadas é intervenidas.

5.º Que excite V. S. el celo de las comisiones locales, para que se reúnan frecuentemente y desempeñen las nobles y patrióticas funciones que les están encomendadas en beneficio de sus convecinos: en el concepto de que, de no hacerlo así, se llenará el servicio por el cura párroco ó algun otro de sus vocales de buena voluntad, de acuerdo con el maestro y al tenor de las instrucciones de la Comision provincial especificadas por el Inspector del ramo.

6.º Que coopere V. S. activamente á los trabajos de la Comision provincial, y renueva con brazo fuerte todo obstáculo á las visitas de inspeccion, las cuales se verificarán precisamente, segun reglamento, con regularidad y sin vacilacion.

7.º Que formando la agricultura, despues de la doctrina cristiana, parte de las otras materias de la primera enseñanza, segun Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, cuide V. S. de que el estudio de los niños, para adquirir conocimientos más ó menos extensos segun la categoria de cada escuela, se haga necesariamente empezando por los libros de texto ordenados en las asignaturas ó materias que de Real orden los tuvieren declarados; como en la lectura, ortografía y agricultura; y que en las demás sea á eleccion de los maestros dentro del círculo de los aprobados para cada una.

Al comunicar á V. S. de Real orden estas prevenciones, apenas tendria objeto la mera repeticion de lo ya reiteradamente dispuesto y mandado, si no fuese acompañada de la declaracion de que el Gobierno está firmemente resuelto á que sea cumpli-

REVISTA DE CIENCIAS, ARTES Y CONOCIMIENTOS UTILES.

Nuevo procedimiento de grabado galvanopéutico.—Formacion de las semillas sin el auxilio del polen.—Pneumatometría y pneumotomía.—Nuevo procedimiento de diagnóstico de las enfermedades de oídos.—Preparacion de los aceites esenciales por medio del sulfuro de carbon.—Resultados obtenidos en el Mediodía de Francia con el uso del azufre en la enfermedad de las viñas.—El estereoscópio omnibus.—Influencia de la navegacion y de los países cálidos en la marcha de la tísis pulmonal.—Influencia de la luz y de los fenómenos meteorológicos sobre los insectos.—Formas atóxicas del azufre.—Vinos procedentes de viñas azufradas.—Perfeccionamiento en el material de los caminos de hierro.—Papel y carton de herbivoros.—Bronceado galvanico.—Medicamentos baratos.—Carton piedra.—La cavadora alemana de vapor.—Existencia de una corriente en el Océano Pacifico.

Se ha presentado en la Academia de Ciencias de Paris un nuevo procedimiento muy ingenioso y muy sencillo de grabado galvanopéutico. Se cubre una placa de cristal con un barniz análogo al de los grabadores, pero un poco conductor: el dibujante dibuja su asunto con la punta quitando el barniz hasta llegar á la superficie del cristal; la placa, así preparada, se coloca en el baño galvánico, y el cobre que se deposita en los rasgos del dibujo se vuelve á dibujar de relieve: de este modo se obtiene inmediatamente una plancha que puede servir para la impresion tipográfica ordinaria. Nada impedirá sin embargo que, cuando se quiera ó sea necesario, se aumente artificialmente por los procedimientos conocidos los relieves y los dibujos en la plancha.

—Para Linceo y la mayor parte de los botánicos que le han seguido, la fecundacion polénica era la condicion sine qua non del desarrollo de los óvulos y de la formacion de las semillas. Hasta se llegó á buscar despues en Alemania el principio del embrión, y á no atribuir al óvulo sino el papel secundario de matriz ó de órgano á un tiempo protector y nutridor. Spallanzani fue el primero que señaló una excepcion de la regla demasiado absoluta de la fecundacion polénica, anunciando que el cáñamo hembra podia fructificar sin el auxilio del macho. M. Naudin ha creído que habia llegado el momento de volver á emprender las experiencias de Spallanzani, y ya ha llegado á resolver que el cáñamo hembra puede fructificar sin la participacion de las plantas machos de la misma especie. Ha extendido sus experiencias á muchas plantas, y ha visto acreditada por una parte la infundición absoluta de las flores hembras por falta de flores machos en una planta monica, mientras que otra planta de la misma familia y vecina por su organizacion, pero única, no deja de fructificar y de producir semillas fértiles, aun sin tener planta alguna para fecundarla.

—El pneumotómetro de M. Bonnet no tiene más que una muestra, en la cual marchan dos agujas: la más pequeña indica los litros, la mayor los centilitros: su volumen no excede de 25 centímetros en las mayores dimensiones.

nes, y su peso, cuando no contiene agua, es apenas de un kilogramo. Es un contador de gas portátil, cuyo precio ha sido reducido á las dos terceras partes.

—Consiste el nuevo procedimiento que se ha planteado para formar diagnóstico de las enfermedades de los oídos en recoger, con el auxilio del estereoscópio y con el oído aplicado al del enfermo, los ruidos que producen la propagacion de las vibraciones sonoras de la tos, de la voz, del silbido labial, hechas más intensas tapando las narices del paciente.

En el estado fisiológico, cada espiracion resuena en el oído por medio de un ruido de soplo grueso, seco, lejano, que se extingue ántes de terminar el movimiento espiratorio. Si la membrana del tímpano está perforada, este ruido se vuelve agudo, seco, muchas veces silbante y más prolongado. La trompa se estrecha: se vuelve intermitente, y el soplo espiratorio parece entonces formado de muchos soplos sucesivos, á que acompañan en muchos casos burbujas crepitantes debidas á mucosidades contenidas en el pabellón de la trompa ó en la caja del tímpano. Se oyen tambien crepitaciones en las carnes del oído interno, ó cuando se forma, sea en el interior de la oreja ó en las celadas del oído mismo, un foco que comunica con la caja y la trompa no oboletadas; pero en este caso las crepitaciones son graves y húmedas.

Los secundamientos espiratorios hacen más graves, más claros, y por consiguiente más fáciles de percibir los ruidos anormales que se refieren á las diversas lesiones internas del oído en las espiraciones simples. La espiracion no produce vibraciones sonoras perceptibles en los órganos del oído sano; pero si el tímpano está agujereado, quedando por otra parte la trompa permeable, se nota bastante agudo ó mezclado con crepitaciones húmedas, de que el mismo enfermo tiene por lo comun conciencia.

La voz, oída en la oreja, parece más grave y un poco vibrante: está entrecortada con frecuentes intermisiones que separan bruscamente las palabras y hasta los sonos articulados si la trompa está estrechada, ó si la caja se halla llena de mucosidades, ó si se ve obligado á soplar en la trompa está tapada, ya acompañada de silbido y de burbujas crepitantes cuando la membrana del tímpano está rota.

En el estado fisiológico, el silbido labial es transmitido por la oreja como un soplo silbante, agudo, que viene desde muy lejos. Llega debilitado y entrecortado por intervalos silenciosos ó casi mudos, si está estrechada la trompa; si está obstruida, no se oye nada. Por el contrario, en el caso en que la membrana del tímpano está destruida, el canal de la trompa, quedando libre, el silbido se vuelve muy agudo y parece muy próximo. Parece al médico que el enfermo silba en su oído.

—La preparacion de ciertos aceites, como por ejemplo, la del aceite de ricino, suele ser cara, difícil y peligrosa: así es que, los que se ocupan en la de este último, suelen hallarse como abotagados, con los ojos hinchados y los dedos cargados de píustulas que á veces hasta llegan á ulcerarse. A fin de obviar estos inconvenientes propuso el Sr. Dublanc, para la preparacion de este aceite, el trata-

miento por el éter. Pero siendo esta sustancia demasiado cara y volátil, el Sr. Lepage, farmacéutico de Gisors, propone otro disolvente del aceite de croton igualmente energético, pero mucho menos caro: tal es el sulfuro de carbono. Hé aqui como opera el Sr. Lepage:

No pudiendo, dice, servirse del método por separacion, porque las semillas de croton sobrenadarían en el sulfuro de carbono, que es mucho más denso que el agua, introduce en un frasco sellado de croton pulverizado, bien á beneficio del mortero, bien en un molino, y echa sobre ellas tres veces un litro de sulfuro de carbono bien rectificado, dejando ámbas sustancias en contacto durante 24 horas, y teniendo cuidado de agitarlas con frecuencia á fin de facilitar la disolucion del aceite de croton en el sulfuro de carbono. Vierte la mezcla sobre un trapo, y la exprime rápidamente; vuelve á echar en el frasco la mezcla así exprimida, y añade otras dos nuevas partes de sulfuro de carbono, y al cabo de 24 horas de nueva maceracion, exprime como anteriormente con fuerza y rapidez. Reunidos los productos, los filtra en un embudo cubierto y los somete á destilacion en baño de maria. El sulfuro de carbono se volatiliza; se le condensa en un recipiente bien frio, y se detiene la destilacion cuando se supone que el sulfuro de carbon se ha volatilizado en totalidad. Esta volatilizacion se completa hacia los 75 grados. Para una nueva operacion se elimina el sulfuro de carbono obtenido.

El Sr. Lepage dice que por este proceder ha obtenido de 50 á 52 por 100 de un aceite tan eficaz y tan activo como el que suministran la expresion directa de las semillas, ó su tratamiento por el éter.

—Hace tiempo se hablo del poderoso efecto curativo del azufre contra la enfermedad de la vid, y que se estaba empleando este método en grande en el Mediodía de Francia para combatir el oidium.

Ha terminado esta grande experiencia, y los resultados han sido palpables. El azufre empleado en todas partes los efectos más notables. No hay más que una vez en todo el país para proclamar esta verdad. La cuestion ha llegado á un grado tal, que nadie piensa ya en el distrito del Hérault, sitio de la mayor produccion vinícola de Francia, sino de procurarse azufre lo más barato posible. Las oficinas para la destilacion del azufre y la preparacion del azufre en flores, es decir, por sublimacion, se han multiplicado infinitamente.

Resta solo por resolver una cuestion práctica: el azufre sublimado ¿es superior al azufre simplemente reducido á polvo y perfectamente tamizado? La diferencia es enorme en el precio, y se realizaría una economia enorme, contentándose con sustituir el azufre bruto y pulverizado con mucho esmero, al azufre dividido que se obtiene por la destilacion.

Esta ha sido reconocida como mucho más eficaz, en razon á su mayor division, que le permite adherirse en mas al follaje de las viñas, y sin duda, el penetrar con mayor comodidad, por accion química, dentro del vegetal. Pero por otra parte, el azufre simplemente machacado, está dotado de una actividad indudable, y la cuestion es saber si la economia que se realizaría con el azufre bruto, no compensaría su menor eficacia en este es-

tado. Es esta una cuestion que solo podrá resolver la experiencia.

—Mr. Faye ha dado á conocer un medio curioso de reemplazar el estereoscópio con un pedazo de papel, en el que hay abiertos dos agujeros. Estos dos agujeros son de dos milímetros de diámetro, y están colocados á una distancia el uno del otro casi igual á la de los ojos del observador. Para servirse de este estereoscópio, basta colocarlo con una mano sobre el dibujo doble que se sostiene con la otra, y aproximarle poco á poco á los ojos, sin dejar de mirar el dibujo por los dos agujeros. Estos que no tardan en confundirse en un solo: entonces la imagen perfecta aparece entre las dos imágenes planas con perfecta pureza. Indudablemente se puede obtener, hasta en los dibujos de los albuñes, ó en libros relativos á la cristología, á la historia natural, y en los que no se puede usar el estereoscópio ordinario.

Sin quitar el mérito á lo que Mr. Faye dice, se debe añadir observar que hace tiempo que Mr. Faye dice, se debe añadir al aconsejado por Mr. Faye. Sabido es que, para obtener el efecto estereoscópico, basta tener la placa fotográfica á cierta distancia de los ojos; mirar en el campo extremo de su superficie superior un punto paralelo al rayo visual más distante que la placa, é ir aproximándola poco á poco. Se ven entonces, primero, tres imágenes que se confunden poco á poco en una sola, y esta representa por último la imagen estereoscópica con los relieves y la perspectiva como si se mirase con el estereoscópio.

El medio propuesto por el Sr. Faye podrá servir con ventaja para reemplazar los estereoscópios que se venden, y cuando menos, para abaratar su precio. Se debe advertir á los presbites que deben renunciar á hacer uso de él, pues la imagen estereoscópica no se presenta con este instrumento, es poco largo.

Con el título de influencia de la navegacion de los países cálidos en la marcha de la tísis pulmonal ha publicado el Sr. Julio Rochard una excelente Memoria, que ha sido premiada por la Academia Imperial de Medicina de Paris. Hé aqui las proposiciones que, en virtud de los hechos expuestos en dicha Memoria, resumen el contenido del escrito en cuestion:

1.º Los viajes de mar aceleran, muchas más veces que retardan, la marcha de la tuberculizacion pulmonal.

2.º Esta dolencia, lejos de ser rara en los marineros, es por el contrario mucho más frecuente en ellos que en el ejército de tierra. Aparece con igual intensidad en los hospitales de nuestros puertos, en nuestras estaciones y en nuestras escuadras. Los Oficiales de marina, los médicos, los comisarios y, en fin, todas las personas que navegan, sufren esta ley comun.

3.º Salvas raras excepciones, que es preciso admitir en presencia de hechos referidos por hombres dignos, la tísis marcha á bordo de los navios con más rapidez que en tierra.

4.º Las profesiones marítimas deben proscríbise á las personas que parecen amenazadas de tísis, á quienes es costumbre aconsejarlas.

5.º Los tuberculosos no podrian sacar partido alguno de la navegacion, sino colocándose á bordo en condiciones higiénicas especiales, mudando de clima y de localidad conforme á las estaciones y á las vicitudes atmosféricas, condiciones que es imposible realizar á bordo de los navios que tienen una mision especial que cumplir. Los viajes por tierra; el habitar largo tiempo en el campo en una localidad bien elegida, permiten obtener el mismo resultado con menores gastos y peligros.

6.º Los países cálidos, considerados en general, ejercen una influencia desfavorable sobre la marcha de la tuberculizacion pulmonal y aceleran su desarrollo.

7.º Los países situados bajo la zona tórrida (los países cálidos propiamente dichos) gozan sobre todos de esta desagradable prerrogativa; debiéndose prohibir formalmente á los físicos el habitarlos. La opinion unánime de los médicos en jefe de nuestras colonias y de las colonias francesas en las estadísticas comparativas de las tropas coloniales y de los regimientos de Europa en ambos países, la frecuencia de la tísis en nuestros Estados intertropicales y en los dominios ingleses situados en la misma latitud, y una serie de observaciones particulares, lo demuestran de la manera más positiva: el examen de cada localidad en particular lo confirma.

8.º La mayor parte de los países cálidos situados fuera de la zona equinocial, son igualmente perjudiciales á los tuberculosos. Forman excepcion algunos puntos situados en los confines de esta region, y concentrados en un pequeño espacio, lo cual se debe á condiciones locales. El habitar en estos puntos precave mejor á los físicos de las afecciones agudas de las vias respiratorias que aceleran la marcha de la tuberculacion, permitiéndoles un género de vida más propio para contribuir sus fuerzas á hacerles más suave la terminacion.

9.º En el primer periodo de la tísis, es cuando conviene aconsejar la emigracion, y cuando hay motivo para esperar de ella buenos resultados.

—El Dr. Marcos J. Rojas, médico en Caracas, Venezuela, ha presentado, á la Academia de Ciencias de Paris una Memoria importante cuyo objeto es demostrar cuál es la influencia de la luz, y de los fenómenos atmosféricos sobre los insectos. De las observaciones que ha hecho el Sr. Rojas, cree poder deducir las conclusiones siguientes:

1.º Existe una relacion constante entre el estado eléctrico de la atmósfera, y la salida de la tierra de los insectos.

2.º La luz ejerce una atraccion cierta y constante sobre los insectos.

3.º Para que los insectos cedan á la atraccion de la luz, es preciso que el termómetro marque un número de grados bastante alto, y además, que la atmósfera se encuentre en una situacion dada.

4.º La aparicion de los insectos, durante la noche, es siempre un indicio seguro de que ha de llover el día de la observacion ó el siguiente.

5.º Cuando las extracciones de los focos pantanosos llegan á tener cierta intensidad, salen de la tierra los insectos. Estas extracciones son las verdaderas causas de las fiebres endémicas en los sitios en que ha hecho sus observaciones el Sr. Rojas.

do y observado en todas sus partes y dentro de breve término. No me asiste recelo de encontrar por ningún lado tibieza ni descuido, que me vería obligado a corregir: por el contrario, espero que en esta ocasión de prueba serán debidos al celo, tacto

y perseverancia de V. S. algunos resultados satisfactorios en su provincia. Tanta es la significación y trascendencia de la instrucción primaria, que en tal caso me juzgaré en el deber de elevarlo todo a noticia de S. M., la cual se complace en premiar el

merecimiento, especialmente cuando lleva el carácter de beneficioso á la generalidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Gobernador de la provincia de...

legalizada y los documentos que comprueben sus méritos y servicios.

Madrid 28 de Octubre de 1856.—El Director general, José Caveda.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Seccion 1.ª—Negociado 2.ª

Debiendo verificarse inmediatamente los exámenes de los individuos que han solicitado plazas de Directores y Subdirectores de seccion del Cuerpo de Telégrafos, y que han justificado las circunstancias requeridas por la regla 1.ª del art. 93 del reglamento orgánico del cuerpo, se les previene, por medio de este anuncio, que se presenten en esta Direccion general el lunes 3 del corriente á las doce de la mañana.

Madrid 1.ª de Noviembre de 1856.—José Maria Mathé.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Setiembre último, inserta en la Gaceta de 18 del corriente, la Direccion general de Instruccion publica, mediante propuesta en terna de los Rectores, nombrará sustitutos de las cátedras vacantes en los Institutos de provincia con todo el sueldo correspondiente á las que se les encargarán hasta que se provean en propiedad, y hallándose en el caso de la citada Real orden las cátedras de los Institutos de este distrito universitario expresadas á continuación, se hace saber á los que deseen aspirar á ellas que han de presentar en esta Universidad, antes del día 15 de Noviembre próximo, sus instancias documentadas:

- Instituto de Ciudad-Real, cátedra de tercer año de latin, con el sueldo anual de 6,000 rs. vn.
Idem de Cuenca, cátedras de tercer año de latin, con el de 6,500; de geografía é historia, con el de 8,000, de física y química, con el de 8,000.
Idem de Segovia, de segundo año de latin, con el de 6,800; de tercero de id., con el de 6,800; de primer año de matemáticas, con el de 8,000.
Idem de Toledo, de tercer año de latin, con el de 7,600.
Madrid 30 de Octubre de 1856.—El Rector, Tomas de Corral y Oña. 4334-2

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Amorin, Abogado de los Tribunales de la nacion y Jefe de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion del patrimonio familiar fundado por los abuelos de D. Diego Zamora, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten por sí ó por medio de persona competente autorizada á deducir el derecho que se crea asistidos á continuacion de los autos que se siguen en mi Juzgado y presencia del infrascripto escribano, á instancias de D. Ignacio Marías de Igualada, pretendiendo la administracion de dichos bienes, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin comparecer, se tendrán por decididos sus derechos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Intercedo de la Frontera 22 de Octubre de 1856 — Amorin — Francisco Maria Gomez secretario. 4339

D. Cipriano Bergez, Decano del ilustre Colegio de abogados de esta capital, regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y escribania del actuario pueden autos de testamentaria de los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Alvarez Murriozgaray, en los cuales se presentó demanda por el procurador D. Antonio Michel en nombre de D. José y D. Segundo Torres en reclamacion de cierto crédito, á la cual se acordó providencia mandando citar por retardados los autos á las partes que en ellos habian intervenido, y á cualquiera otra persona que se creyese con derecho á la herencia de que se trata, por término de 20 dias, cuya citacion se ejecutará por edictos en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; así se ejecutó, y no habiendo comparecido ninguno, se señaló los estrados del Tribunal con quienes se entenderia las sucesivas actuaciones, las cuales, continuadas con arreglo á la ley á instancia de dicho procurador Michel, se ha acordado la providencia siguiente:

Auto.—Por acusada la rebeldia, se há por contestado el traslado conferido á los estrados en providencia de 10 del corriente mes; y citadas las partes, tráigase para acordar el de prueba, insertándose esta providencia en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia por término de 15 dias, para que sirva de segundo llamamiento á los que tengan derecho ó acciones que deducir en la testamentaria de que se trata; con apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin comparecer en estos autos con continuacion con los estrados que les están señalados, causándose el perjuicio que haya lugar.

Lo mandó y firma el Sr. D. Cipriano Bergez, Decano del ilustre colegio de abogados de esta capital, Regente del Juzgado de primera instancia de Alicante á 20 de Octubre de 1856.—Cipriano Bergez.—Ante mí, Pablo Manchon y Soriano.

Y para que tenga efecto su insercion en dichos periódicos, se expide el presente.

Dado en Alicante á 20 de Octubre de 1856.—Cipriano Bergez.—Por mandado de S. S., Pablo Manchon y Soriano. 4349

Jarabe..... de una á dos onzas.
Vino..... de una á dos onzas.

2.ª Subcarbonato de sosa asociado á la manzanilla vulgar. (Matriaria chamomilla.)

Durante los cuatro primeros meses de este año tuve que tratar gran número de individuos de la clase popular atacados de fiebres intermitentes. Con este motivo me dediqué á buscar un medicamento barato, capaz de curar tan bien y tan pronto la fiebre intermitente como lo hace la quina, este específico por excelencia; y después de haber experimentado gran número de sustancias de la materia médica, se fijó mi eleccion en el subcarbonato de sosa, que asocié á la manzanilla vulgar, haciendo preparar la bebida siguiente:

Flor matriaria chamomilla..... escriptulum unum.
Aguá bullientis..... libram unam.

Infundir por unam horam; postea cola et adde:
Sub-carbonati sodæ..... dracmam unam.
Syrupi sacchari alb. unciam unam.

Para tomar por medios vasos de hora en hora durante la apirexia. Esta bebida, que se podría por excelentes razones llamar la bebida febrifuga del pobre, me ha prestado tan grandes servicios, que no he podido menos de ponerla en conocimiento de los prácticos, á fin de que ellos mismos la experimenten.

—La pasta—piedra se va generalizando cada vez más en Inglaterra desde que á tal Sr. Adcock le ha sido dado el descubrir un procedimiento para preparar una masa de basalto que puede ser aplicada en moldes &c., cual si fuera caldo de hierro fundido. El basalto fundido mediante la accion del fuego presenta una especie de masa viscosa de color negrozco, pero de muy bonito aspecto. Falta un procedimiento de poderle convertir otra vez en piedra, y esto se ha conseguido con el invento del Sr. Adcock. El basalto en esta disposicion puede hallar aplicacion en la construccion de casas, para conductos ó cañerias de agua, pavimentos para cubrir tejados &c., puesto que se deja perfectamente laminar. Es vetado como la mármol, y resiste extraordinariamente á todas las influencias atmosféricas.

—Los primeros ensayos que se han hecho en Inglaterra para construir y hacer andar el arado de vapor, han demostrado que el instrumento nuevo no debía tener la forma de un arado, y que esa labor que divide la tierra sin revolverla debe ser reemplazada en los instrumentos nuevos por la imitacion de la labor más perfecta que se conoce, la del cultivo hortícola.

Estas observaciones que han guiado después á los inventores, han servido al Capitan austriaco Bauer y Mr. Barrat para la construccion de sus cavadoras de vapor. Mr. de la Noutras, que las ha descrito, dice que parecen haber sido el resultado de continuados experimentos, y dado resultados muy positivos.

Este aparato representa una especie de locomotora sostenida por cuatro ruedas de ancha llanta. Mediante el efecto simultáneo de ruedas dentadas y de excentricos, la accion del vapor pone en movimiento un sistema de

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Habiendo recibido el Gobierno algunos números del periódico de Paris titulado La Presse, en que se insertan artículos firmados por D. Patricio de la Escosura, Ministro que fue de la Corona, y revestido de condecoraciones y mercedes otorgadas á S. M., en los cuales se infieren ofensas graves á la Reina Nuestra Señora y al Rey, el Gobierno ha determinado pasar dichos números á los Tribunales de Justicia para que se forme causa á su autor; á cuyo efecto se han comunicado ya las órdenes oportunas, mediante á ser este hecho, con arreglo á las leyes, justiciable ante los Tribunales de España. Nadie dudará que el Tribunal que debe conocer, celoso como todos los españoles que debe conocer, celoso como todos los españoles que reclama asunto tan grave, y que ha herido el sentimiento de todos los hombres honrados del país, que han tenido noticia de aquellas ineficaces producciones.

MADRID.—Resúmen de las aprehensiones verificadas por la Guardia civil en el mes de Setiembre del año 1856.

Table with columns: Provincias, Delinquentes, Ladrones, Robos, etc. Rows include Tercio 1.º, Tercio 2.º, Tercio 3.º, Tercio 4.º, Tercio 5.º, Tercio 6.º, Tercio 7.º, Tercio 8.º, Tercio 9.º, Tercio 10.º, Tercio 11.º, Tercio 12.º, Tercio 13.º, Islas Baleares, Sumas totales.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública durante el mes de Setiembre de 1856, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

Table with columns: Procedencia, Su importe, Deuda consolidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Deuda amortizable de segunda clase, Deuda del personal, etc.

Madrid 30 de Setiembre de 1856.—El Jefe del departamento, Manuel M. Secades.—V. B.—El Director general, Ruviano.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1856, vista en la audiencia pública celebrada en el 20 del mismo ante este Supremo Tribunal de Justicia y su sala segunda, siendo ponente el Ministro D. Félix Herrera de la Riva, el recurso de casacion interpuesto por D. Eugenio Liebert contra la sentencia dictada por la Sala tercera de la Audiencia de Valladolid en 29 de Mayo último, por la cual confirmó con las costas la sentencia de primera instancia de 15 de Marzo anterior, en cuanto por ella se condena al D. Eugenio Liebert á que por ahora abone por vía de alimentos á los menores Carlos y Eugenia la cantidad de 10 rs. diarios por cada uno; bajo apercibimiento de proceder con arreglo á lo dispuesto en el art. 1217 de la ley de enjuiciamiento civil, entendiéndose que dicha cantidad se entregará por mensualidades anticipadas y sin perjuicio del derecho de las partes en juicio ordinario.

Oídos los defensores de ambas partes: Resultando que á instancia de Basilia Lopez y previa justificacion de testigos ante el Juez de primera instancia, condenó este al mencionado Liebert á la prestacion de alimentos provisionales á dos hijos de aquella, menores de edad, omitiendo el emplazamiento de este y su citacion para la informacion dicha, dando intervencion en el asunto al Promotor fiscal del Juzgado; y hecha saber la indicada sentencia á Liebert, le fue admitida la apelacion que de la misma interpuso, y más adelante el presente recurso de casacion, fundándose primero en la falta de emplazamiento; segundo, en la de citacion para la informacion instada; tercero, en la de personalidad del Promotor fiscal; y cuarto, en la incompetencia de la jurisdiccion ordinaria por suponerse extranjero, sin que resulte anunciado este extremo hecho el escrito en que Liebert interpuso el actual recurso, ni acreditado que está inserto como tal extranjero en las matriculas del Gobierno civil y del consulado respectivo.

Considerando que el primero de estos cuatro motivos de casacion no la justifica, porque si fuese necesario el emplazamiento, como debería serlo para dicho efecto, sería imposible el acto de voluntaria jurisdiccion de señalamiento de alimentos provisionales, establecido en el título II de la segunda parte de la ley de enjuiciamiento civil, puesto que del emplazamiento resultaría siempre, según los artículos 232 y 234 de la misma, un juicio contencioso, ó lo que es lo mismo, una cuestion entre partes conocidas y determinadas, contraria á la naturaleza de los tales actos, según se fija en el art. 1207 de dicha ley.

Considerando que el segundo de los indicados motivos, no lo es tampoco la citacion para las justificaciones que se suministran por el que provoca dichos actos, y así lo expresa terminantemente la regla sexta, art. 1208 de la citada ley, siendo por ello aplicable á la falta de semejante citacion, que es el segundo de los indicados motivos, lo manifestado respecto del primero.

Considerando que la falta de personalidad del Promotor fiscal, que es el tercero de los indicados motivos, está en el mismo caso, porque aquel funcionario no interviene en este negocio como parte, sino como protector de los menores, para quienes se reclamaron los alimentos, en conformidad á lo dispuesto en la regla quinta del citado art. 1208.

Considerando, en fin, por lo que hace al cuarto y último de dichos motivos, relativo al fuero de extranjería,

que aun en el caso de que no pudiera su invocacion reputarse tardía, no podría tomarse en cuenta en el presente caso por no haber hecho constar Liebert en debida forma que está inscrito en la doble matricula preñada por el Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, careciendo en consecuencia de derecho, según el art. 12 del mismo, á que se le tenga por extranjero en concepto legal.

El Tribunal declara no haber lugar al recurso de casacion; condena al D. Eugenio Liebert, recurrente, en las costas y pérdida del depósito con arreglo al art. 1063 de la ley de enjuiciamiento civil; y ordena la devolucion de los autos, á costa del citado Liebert, por el cumplimiento de la ejecutoria; y de esta sentencia, de la cual se remitirá certificación, expidiéndose tambien copia á la Direccion de la Gaceta de Madrid para su publicacion. Y por esta nuestra así lo pronunciamos y mandamos, y lo firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—Joaquin José Calas.—Ramon Maria de Arriola.—Luis Rodriguez Camaleón.—Miguel de Nájera Menocos.—José Mariano de Olañeta.—Félix Herrera de la Riva.

Publicacion.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Félix Herrera de la Riva, Ministro ponente de estos autos, celebrando audiencia pública la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia en el día de hoy, de que yo el escribano de Cámara habilitado certifico.

Madrid 30 de Octubre de 1856.—Por el Secretario D. Manuel de Carranza, Juan de Dios Rubio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1856.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO REDUCIDO Á Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL.

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Escuelas especiales.

Hallándose vacante, en el colegio nacional de Sordomudos y de ciegos, la plaza de profesor de dibujo y litografía, dotada con el sueldo anual de 4,000 rs., se saca á oposicion en la Real Academia de San Fernando ante el Tribunal que al efecto nombre la misma y bajo las condiciones siguientes: 1.ª Copiar una figura del yeso del tamaño comun de las academias en el término de ocho dias á cuatro horas de trabajo cada día.

2.ª Ejecutar á la aguada, á la sepiá ó al lápiz, un pais de invencion del tamaño de 0,25 por 0,18 con arreglo á las condiciones que fije el tribunal y en el término de 12 horas.

3.ª Litografiar este mismo pais en la Academia en el término de ocho dias.

4.ª Delinear un trozo de paisenamiento antiguo con su ornamento correspondiente en el término de 12 horas, dando el tribunal el modelo, el papel y las dimensiones.

Los que aspiren á dicha cátedra deberán presentar sus solicitudes en el Ministerio de Fomento dentro del término de dos meses, acompañando la fe de bautismo

Ademas, se sujetará el que resulte nombrado á las obligaciones que el régimen interior del colegio impone á los profesores y á las alteraciones que sobre el particular puedan acordarse en lo sucesivo.

Los ejercicios que deberán practicar los opositores son: 1.ª Copiar una figura del yeso del tamaño comun de las academias en el término de ocho dias á cuatro horas de trabajo cada día.

2.ª Ejecutar á la aguada, á la sepiá ó al lápiz, un pais de invencion del tamaño de 0,25 por 0,18 con arreglo á las condiciones que fije el tribunal y en el término de 12 horas.

3.ª Litografiar este mismo pais en la Academia en el término de ocho dias.

4.ª Delinear un trozo de paisenamiento antiguo con su ornamento correspondiente en el término de 12 horas, dando el tribunal el modelo, el papel y las dimensiones.

Los que aspiren á dicha cátedra deberán presentar sus solicitudes en el Ministerio de Fomento dentro del término de dos meses, acompañando la fe de bautismo

contra la enfermedad de la vid. Sucedió, como era natural, que en las viñas cargadas de azufre, la uva, y por consiguiente el mosto, estaban cargados de esta sustancia, que se desarrollaba en la fermentacion. Esta circunstancia alarmó á varios cosecheros, que no tenían conocimiento de la causa que pudiera producir semejante mal olor. Uno de ellos acudió á M. Vidal, padre, rogándole le manifestara cuál sería el resultado del vino azufrado. La contestacion no pudo ser más satisfactoria. He aquí algunos extractos de esta carta:

«El mal olor que exhalan vuestras cubas es exactamente el que observamos aquí. No es más que momentáneo, desaparecerá pronto de vuestras cubas y del vino luego que le hayais trasegado. No os cause pena ninguna, pues de ello resultará que vuestro vino sea de superior calidad. Dentro de un mes tendré un gusto exquisito y muy buena vista, de suerte que los propietarios que no hayan azufrado su vino, no podrán sostener la competencia con el vuestro. Nosotros practicamos el azufrado desde 1852; nuestros vinos azufrados tienen tal ventaja sobre los otros, que estos no han podido venderse sino cuando no habia de los otros. Estamos más convencidos que nunca de que el azufrado garantiza completamente la cosecha de vino, y sirve al mismo tiempo á la viña como el mejor abono; desde que le practicamos, nuestras viñas están magníficas y presentan una vegetacion admirable.»

Se ha presentado una Memoria al Prefecto del Alto Garona acerca del éxito con que en todas partes ha sido coronada la operacion del azufrado, hecha en buenas condiciones, y se los inmensos resultados que podrían resultar si se generalizara. Para cada azufrado se necesitan, para hectárea de viña, 50 kilogramos de flor de azufre y cuatro jornales de peon.

—Se han inventado en Francia dos perfeccionamientos introducidos en el material de los caminos de hierro con el objeto de evitar accidentes: su autor hace la descripcion siguiente:

1.ª Instala en los lados de la via pilotes ó indicadores destinados á operar directamente sobre la válvula de admision del vapor en los cilindros para detener los convoyes á tiempo, sin el auxilio del mecánico, y evitar de este modo su encuentro.

2.ª Dispone los rails en dos planos de diferente nivel: los rails del plano inferior reciben las ruedas motrices, los del plano superior llevan las otras ruedas. El segundo rail, más alto que el primero, forma naturalmente un reborde saliente en toda la longitud de la linea, y se opone al descarrillamiento.

—Un industrial de Paris está fabricando, desde hace tres años, papel y cartón con el estírcol de los hervivoros. Esta parte reemplaza, según dice, perfectamente á los trapos más caros y más buscados. En la actualidad ocupa 12 hombres en su fabricacion. Si esto es cierto y se generaliza, los fabricantes de papel van á estar perfectamente.

—Se ha descubierto un nuevo método de bronceado, distinto de los que se conocen. Esta industria consiste esencialmente en dar á la pieza que se ha de broncear

Polvo..... de media á una dracma.
Infusion..... de media á dos onzas.
Extracto..... de medio escrúpulo á media dracma.
Agua..... dos libras.
Tintura..... de una á dos dracmas.

—Los hechos conocidos en el día autorizan para admitir las combinaciones siguientes en el azufre:

- 1.ª Azufre amarillo soluble.
2.ª Azufre amarillo insoluble.
3.ª Azufre rojo soluble.
4.ª Azufre rojo insoluble.
5.ª Azufre negro soluble.
6.ª Azufre negro.

Las flores de azufre contienen una tercera parte de su peso de azufre amarillo insoluble. El azufre derretido y enfriado de repente después de cada fusion, contiene un cuarto de esta modificación, ó sea saber: azufre amarillo soluble, azufre amarillo insoluble, azufre negro y azufre rojo soluble. Se obtiene el azufre amarillo insoluble calentando el azufre ordinario á una temperatura de unos 360 grados, y enfriándolo bruscamente; en este estado el sulfuro de carbono no le disuelve.

Si se apura con frecuencia el azufre repetidas veces derretido ó remojado con sulfuro de carbono, queda un residuo insoluble, mezclado con azufre amarillo insoluble, y con azufre negro; á 400 grados, este polvo se convierte en una masa de un pardo oscuro; esta masa, manejada de nuevo, después de enfriada con el sulfuro de carbono, da un segundo residuo más oscuro, que contiene mucho azufre negro y poco azufre amarillo. Se derrete este residuo á 400 grados; se le deja enfriar; se le maneja otra vez por el sulfuro de carbono, y se obtiene un residuo todavía más oscuro; se continúa esta misma operacion hasta que se llega á un residuo ó polvo que no se oscurece ya; se calienta este polvo á 300 grados en un baño de alicacion, y se enfria bruscamente la masa fundida; después de esto toma un color completamente negro y una consistencia blanda y como viscosa; en este estado se pueden sacar hilos muy delgados. Al cabo de algunas horas, se endurece, toma un aspecto vídrio y una textura completamente amorfa. En el estado de pureza y sin mezcla de azufre amarillo el azufre negro es insoluble en el sulfuro de carbono, apenas soluble en el alcohol, el éter, la bencina, la esencia de trementina y un poco más en el cloroformo. Se funde á una temperatura muy próxima al punto de fusion del azufre ordinario de 190 á 200 grados, y se espesa por la destilacion de azufre amarillo ordinario. Sostenida durante algun tiempo á 430 grados, se vuelve rojo y soluble en el sulfuro de carbono; la masa evaporada deja primero depositar cristales amarillos octaédricos; queda un agua roja, que por la evaporacion lenta da cristales cada vez más rojos, y que acaba por volverse espesa y viscosa; se endurece poco á poco si se la abandona á sí misma, y forma una masa roja y compacta que no se disuelve en el sulfuro de carbono, insoluble en el alcohol, el éter, la esencia de trementina, muy poco en el cloroformo. Una solucion concentrada de azufre rojo que contiene un poco de azufre amarillo, da por la evaporacion cristales prismáticos rojos primero, pero pronto amarillos y transparentes, imperfectamente solubles en el sulfuro de carbono. Cuando se expone el azufre rojo durante largo tiempo á la temperatura de 400 grados, se transforma en azufre amarillo soluble.

—Añes hemos dicho que se ha ensayado en grande, en casi todo el Mediodía de Francia, el uso del azufre

azadas formado de seis hierros reunidos y suspendidos por bajo de la máquina.

Estas azadas que revuelven completamente la tierra ejecutan un trabajo de excavacion que imita perfectamente al que se obtiene por la mano del hombre.

Se las va sucesivamente clavarse y penetrar en la tierra, levantándola después y revolviéndola por el medio de una cadena sin fin, el sistema de azadas, después de la operacion, viene á tomar su sitio primitivo. Los hierros de estas azadas, que por una disposicion particular tienen de doce á seis pulgadas de largo, pueden levantarse y caer 30 veces al minuto por lo menos; y según su longitud penetran en la tierra á una profundidad de 6 á 12 y aun 18 pulgadas.

—La parte superior va unida una herse de hierro, que sirve para nivelar la tierra y romper los cavones.

La máquina marcha progresiva y regularmente por la accion que el vapor ejerce en las ruedas de la parte anterior. Las ruedas dentadas que tiene á los costados sirven para regularizar el movimiento. Llegada á la extremidad del terreno, la máquina vuelve por sí misma, sin interrumpir ni un instante su trabajo.

Un hombre ó dos, según su implanacion, bastan para manejarla.

Sirviéndose de esta cavadora sin interrupcion, puede durar 10 años, sin renovar sus partes esenciales. Puro á fin de disminuir los gastos de sostenimiento, se puede durante el verano, ó en tiempo de lluvias, suprimir el sistema de cavar y servirse de la máquina como locomotor utilizando su fuerza para batir, moler, prensar y otros trabajos análogos.

Este aparato puede tambien servir para facilitar y acelerar los trabajos de los ferro-carriés y aun de los canales, sin más que modificar la forma y construccion de las azadas.

En Alemania, se construyen máquinas de 3 á 4 azadas y de 8 á 10. De un mes á seis semanas bastan únicamente para establecer y montar una de las últimas.

—Según observaciones hechas por Mr. Bert, y comunicadas á la Sociedad de Geografía y Estadística de Nueva-York, existe en el Océano Pacifico una corriente que se dirige al N. y E. de la costa de Asia, y que al parecer coincide con la del Océano Atlántico. Así que se advierte en aquella corriente, sube la temperatura del aire y del agua, el calor del mar excede al de la atmósfera; pero este fenómeno desaparece cuando se abandona la corriente. En el lado N. O. el cambio es mucho más repentino que en el S. E.; y en toda la linea fronteriza, lo mismo que en el centro, el choque de las olas es tan fuerte, que se asemeja al movimiento del mar cuando se estrella en las rocas. Ya el celebre navegante Cook habia advertido en las costas del Japon una corriente hacia el N. E., llamada Kurosiwo por los indígenas, á causa de ser de un color que se destaca sobre el fondo verdoso del resto del agua. El Kurosiwo proporciona á la isla de Nipon, por cuya inmediacion pasa, un clima más benigno que el de la Union-Americana bajo la misma latitud. Su influencia se hace sentir igualmente en las costas de la California y de Oregon; así es que en el Puget-Sound (48.º de latitud N.) los inviernos son tan templados que nunca se ve nev. Según parece, existen algunas relaciones entre estas tres corrientes.

Segun nuestras noticias, se halla ya concertado para la Zarzuela el ajuste de la Sra. Doña Amalia de Cappadiscipula del conservatorio imperial de Milan, donde estudio con la Tedesco y la Genovese, bajo la direccion del famoso maestro Lamperti. Esta excelente artista debutó en Trieste con Gasco y Varesi, y despues recorrió los principales teatros de Lombardia y Piemonte. Luego vino a Valencia, de donde fue llamada por el Sr. Sarracina para el Circo de Madrid: aqui obtuvo exito excelente con Tambarik y Ronconi. Posteriormente volvió a Italia, y de alli fue ajustada al Sr. Petersburgo. Las óperas donde la Sra. Cappadiscipula ha obtenido mayores aplausos, son Lucia, Elvir, Bolívar, Maria di Rohan, Linda, Barberi, Saffo, Norma, Lombardi y Hernani, Ippona.

Tenemos que dar una noticia triste para los dilettanti, y más triste aun para los partidarios ya declarados de la Ortolani.

Dizimos nosotros hace ya algun tiempo, y desde la primera indisposicion de la Penca, que si realmente esta señorita habia sufrido alguna afeccion de pecho, era probable que en breve parviese.

La indisposicion de la Penca era en efecto una enfermedad del estomago, que está aun lejos de desaparecer, y parece que si continúa en tal estado algun tiempo todavía, la Penca se verá obligada a vivir en su clima natal, que ya la han aconsejado los médicos. Se piensa por consiguiente en rescindir la contrata. *Criterio.*

Cerra del Hoyo de Manzanares, pueblo distante cuatro leguas de esta corte, mató anteaayer un cazador a un animal muy semejante a la pantera, así en el tamaño y la figura, como en los colores de la piel, y se conoce debia serlo tambien en cuanto a los instintos feroces, pues se le encontró un conejo dentro del estomago.

Una persona inteligente se la encargada ya de diseccionar esta fiero, cuya procedencia se ignora, y que, a no haber muerto, seria probablemente el azote del ganado en la comarca que recorria. *Esperanza.*

FIGUERAS 28 de Octubre.—Hace cuatro dias tenemos nosotros al Sr. Obispo de Gerona con objeto de administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion. Este prelado manifiesta en todos sus actos su mucho celo, caridad y mansedumbre.

El domingo asistió al oficio, y ocupó la cátedra del Espíritu-Santo, pronunciando un discurso, que, estando al alcance de todas las inteligencias, estaba lleno de union evangélica. El templo se hallaba enteramente ocupado.

Por la tarde asistió a la conferencia de San Vicente de Paul, instalada en la villa desde el mes de Abril último. Le agradó el estado en que se halla la asociacion, cuyo objeto es el de socorrer las familias indigentes y a las infelices enfermas. S. E. encomió lo caritativo de esta institucion, y dio una respetable limosna para que ingresase en el fondo de socorros, y permaneció desde que empezó la sesion hasta que concluyó.

Pasan de 2,000 los infantes de ambos sexos a quienes ha administrado el Sacramento de la Confirmacion, y aun quedan algunos que lo recibirán quizas mañana.

Tambien visitó los enfermos del hospital, prodigándoles los consuelos espirituales y repartiendo varias limosnas.

En Llanés distribuyó igualmente una gruesa cantidad entre las familias pobres, y por cuantos pueblos pasa la visita va dejando muestras visibles de su inagotable caridad. Delante como el de Gerona merecen las simpatias de todas las clases, el aprecio y la veneracion más profusa.

Segun hoy se dice, parece que mañana, dia de San Narciso, celebrará el oficio de pontifical, a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento y una escogida orquesta. Aunque la parroquia es grande, todo que pueda contener la atencion de gente que se agolpará a esta funcion.

Hoy dia de toros-feria (arrera fira) no hay tanta concurrencia como de costumbre, por hallarse la gente ocupada en la siembra, para cuya operacion se presenta el tiempo excelente, y la tierra suficientemente sazonada. Los granos tienen hoy un precio muy subido, en particular los de siembra. El trigo desde 21 á 28 pesetas cuartera, segun su calidad y el objeto á que se destina. El maíz se mantiene desde 10 á 14 rs.

Acazan de decirme que en un pueblo llamado Palau, tres horas distante de esta villa, ha ocurrido un doble parricidio. Un hijo ha asesinado á su padre y á su madre, y en seguida ha atado a su propia mujer en un poste y ha escapado, pero ha sido cogido y conducido á estas cárceles nacionales donde se halla. Este asesinato, segun se cuenta, es de muy malos antecedentes, por los cuales estuvo en presidio. Recogeré más datos y los trasladaré á VV. *(Conceiler.)*

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 1.º de Noviembre de 1856.—Las concesiones de los caminos de hierro rusos han sido otorgadas á los banqueros Stieglitz, Baring, Hope, Pereire, Hottinguer &c.

El *Morning-Post* dice que el dia 28 de Octubre espírala el plazo fijado para evacuar el territorio turco y cerrar el estrecho de los Dardanelos á los buques de guerra extranjeros; pero que como Rusia no ha ejecutado aun todas las estipulaciones del tratado de paz, resulta de aqui que las obligaciones de las demas Potencias se hallan igualmente suspendidas. En su consecuencia, la ocupacion de los Principados por el ejército austriaco continúa, y la escuadra inglesa permanecerá en el mar Negro hasta el fiel cumplimiento de las condiciones de la paz por parte de Rusia.

Varios periódicos de Paris, en especial el *Pais*, declara sostener que, á pesar de cuanto ha dicho *La Correspondencia prusiana*, es positivo que Turquía ha reclamado la evacuacion de los Principados por los austriacos. El *Constitutionnel* y *la Patrie* hacen iguales declaraciones. El *Journal des Debats* manifiesta que, aun cuando no se puede decir que la Puerta haya reclamado de una manera oficial contra la ocupacion de los Principados, no por eso es menos cierto que ha manifestado muchas veces de una manera bien clara, y que no deja lugar á dudas, sus deseos de que salieran los austriacos de los Principados y las escuadras aliadas del Bósforo.

Hemos dicho que la *Prensa de Oriente* ha reclamado contra la ocupacion del territorio turco, y la permanencia en el Bósforo y en el mar Negro de las escuadras. Hé aqui el artículo que sobre el particular ha publicado:

«La prolongacion de la permanencia de algunos buques ingleses en el Bósforo y en el mar negro, así como la formacion de una escuadra bajo los órdenes del Almirante Lyons, han producido en Constantinopla algunas conjeturas que conceptuamos exajeradas.

Se ha querido explicar aquel hecho aduciendo el mantenimiento de la ocupacion austriaca en los Principados danubianos, luego el asunto de Bolgrad, y más tarde el de la isla de las Serpientes. No tenemos la pretension de fijar la verdad en medio de esas opiniones divergentes; solo queremos explicar que, no habiendo espirado aun el plazo designado para la evacuacion completa por el tratado de Paris, nadie debe extrañar que una de las Potencias contratantes aproveche hasta el último dia los medios de que dispone para apoyar su politica.

Dentro de 13 dias cambiará la situacion.

Se recordará que el tratado de Paris fue firmado el dia 30 de Marzo del presente año; las ratificaciones se canjearon entre los Plenipotenciarios en 28 de Abril.

El dia 14 de Mayo se firmó un convenio por los Embajadores de Inglaterra y de Francia, el Ministro de Cerdeña, el gran Visir y el Ministro de Negocios extranjeros de Turquía; este convenio establecia que el término de la evacuacion se prorrogaba por seis meses, contados desde el canje de las ratificaciones del tratado de Paris, por haberse reconocido que para terminar tan importante operacion era insuficiente el plazo de 40 dias estipulado en el tratado de 12 de Marzo de 1854.

Así pues dentro de 13 dias, es decir, el 28 de Octubre, es cuando debe espirar el plazo de la evacuacion, y cuando habrá de ser ejecutado el convenio anejo de los es-

trechos que mantiene urgente la disposicion de que permanezcan cerrados el Bósforo y los Dardanelos.»

El *Diario de Constantinopla*, correspondiente al dia 20 de Octubre último, desmiente la noticia de la próxima partida de la escuadra inglesa, y hace observar que no han llegado refuerzos que den margen á presumir se verifique aquella marcha.

Ha llegado á Constantinopla el Marqués Doria, que precede al General Durando, Embajador de Cerdeña.

El Embajador de Francia cerca de la corte de Persia ha regresado desde Teheran á la capital de Turquía. Se dice que aquel diplomático ha aconsejado al Shah que estipule la paz con Inglaterra.

No se confirma la noticia de la dimision del Ministerio turco. Es cierto que los Ministros presentaron sus dimisiones, pero el Sultan no las admitió.

Desde el temblor de tierra ocurrido el dia 12 del último mes, las fortificaciones de Rodas amenazan ruina; y si viene á tierra el fuerte de Santa Ana, quedaria cerrada la entrada del puerto.

Segun un despacho de Marsella, se evalúan en 50,000 hectolitros los arribos de trigo. Los precios continuaban encaimados.

La mayor parte de los periódicos ingleses se hacen cargo de la nota del *Monitor* relativa á la prensa inglesa, y dan toda clase de satisfacciones sobre sus intenciones, tanto acerca del Emperador Napoleon, como de la continuacion de la alianza anglo-francesa.

AUSTRIA.—Viena 21 de Octubre.—El General Martini, Embajador de Austria en Nápoles, al hablar á M. de Carraffa, Ministro de Negocios Extranjeros, de enviar un Plenipotenciario al Congreso de Paris siempre que la corte de las Dos-Sicilias fuese invitada al efecto de una manera conveniente, el Ministro ha contestado haciendo varias consideraciones al Embajador. «El objeto del Congreso es arreglar los asuntos de Oriente y no los de Italia; en ningun caso podria abordar estas últimas cuestiones sin que los demas Estados italianos fuesen representados en las conferencias de Paris. Ademas, el Congreso, por lo que hace á los asuntos napolitanos, no se comprenderia en gran parte más que de adversarios del Gobierno de las Dos-Sicilias, y toda discusion de dichos asuntos seria enfonces superflua.» *(Gaceta de Ausburgo.)*

Idem 25.—El Conde de Rechberg lleva á Frankfurt instrucciones detalladas relativas al asunto del Holstein Lanenbourg, no solo en cuanto á la cuestion de los dominios, sino para todas las cuestiones constitucionales que se refieren á los Ducados. Nuestro Gabinete no se ha dejado separar ni por M. de Bille-Brahe, Embajador de Dinamarca en Viena, ni por M. de Bulow, Enviado especial de esta Potencia, de la intencion de someter la cuestion á la Dieta germánica. Sabemos que la proposicion que M. de Rechberg debe presentar á esta Asamblea, ha sido aprobada por el Emperador. Los dos Gabinetes de Viena y Berlin, aunque de acuerdo sobre los puntos principales en este asunto, harán sin embargo proposiciones separadas á la Dieta.

Nuestro Gabinete se ocupa muy activamente en favor de los detenidos de Neuchatel, y sabemos que sus esfuerzos han sido coronados de un completo buen éxito. Está pronto tambien á apoyar enérgicamente la proposicion que Prusia debe presentar á la Dieta relativamente al asunto de Neuchatel.

Se han recibido aqui despachos de nuestro Embajador en Nápoles que consideran como probable un próximo arreglo de la diferencia napolitana. *(Gaceta de la Bolsa.)*

Idem id.—No es ya un secreto para cuantas personas observan con atencion las fases que nuestra politica interior ha recorrido sucesivamente desde el fin de la guerra de Oriente, que nuestras relaciones se hallan restablecidas hoy con Inglaterra, si no bajo un pie de intimidad, al menos bajo el de una buena amistad. Lord Hamilton Seymour, con todo el saber y exquisita habilidad que se le conocen, ha contribuido poderosamente á provocar ese cambio político, notable especialmente por la circunstancia de que antes nos hallábamos en un aislamiento completo, por decirlo así, acerca de varias cuestiones capitales. Por eso se observará que, de algun tiempo á esta parte, el noble Duque está siendo aqui objeto de distinguidas y solícitas atenciones.

En manera ninguna me atreveria á cargar con la más mínima responsabilidad asignando, en mis predicciones, más ó menos duración á la buena inteligencia que se ha restablecido entre nuestro Gabinete y el de Saint-James. En medio de las alteraciones radicales que á cada momento surgen en la politica especial que las grandes Potencias entablan, abandonan y vuelven á adoptar alternativamente, es imposible prever aun el dia en que nuevas alianzas formales y duraderas puedan establecerse entre los principales Soberanos de Europa.

Austria, respecto de su politica fundamental, ha obtenido un primer triunfo, aunque no sin trabajo. Salido es que el Conde Buol, á su regreso á Viena, ó inmediatamente despues de la estipulacion de la paz, su beneficio del interes especial y bien entendido de Austria, no perdonó esfuerzo alguno para impedir la reunion de los dos Principados danubianos en un solo Estado.

Se sabe tambien en Viena lo que fue preciso hacer para dominar resistencias que parecian invencibles. Mereced al sistema enérgico y persistente del Conde Buol, y al poderoso apoyo que últimamente encontró en el Gobierno inglés la cuestion de la separacion política y administrativa de Moldavia y de Valaquia, puede considerarse hoy como resuelta en favor de Austria.

Nuestra diplomacia actual ha dado pruebas, como siempre, de toda la destreza y habilidad que la distinguen. Puede considerarse que sus esfuerzos se hallan coronados hoy por un éxito completo. Es lícito esperar con algun fundamento que, continuando ámbos Principados separados política y administrativamente bajo dos Principes temporales, y bajo la soberania de la Puerta Otomana, nunca nos será difícil mantener en aquel territorio, lo mismo que sobre el Danubio, nuestra alta preponderancia política, militar y comercial. *(Correspondencia de Havos.)*

PRUSIA.—Berlin 24 de Octubre.—El consejo federal de Suiza ha declarado, segun dicen, que iba á proponer á la Asamblea general una amnistia en favor de los detenidos de Neuchatel, á condicion de que Prusia reconociese la independencia de Neuchatel. Esta condicion no será admisible. Las pretensiones de Prusia sobre este Principado no son dudosas, y no puede dejarse obligar á que renuncie su buen derecho. Por otra parte, Prusia no desea en manera alguna que el asunto de Neuchatel sea la causa de un conflicto militar con Suiza: se trata únicamente de encontrar una senda de conciliacion compatible con el honor de Prusia. Es necesario que ante todo los prisioneros sean puestos en libertad sin condicion. Prusia tenderá por venturas si en el interés de la tranquilidad general y de la poblacion de Neuchatel deberá renunciar á sus derechos. *(Tiempo de Berlin.)*

Idem 25.—Mientras que por una parte se asegura que Austria ha consentido pura y simplemente en las conclusiones del despacho prusiano, se pretende por otra que Austria hizo reservas en su contestacion, y manifestó la opinion de que las medidas ulteriores que debe reservarse la Confederacion no tengan un carácter que comprometa la paz. Se sabe que entre las contestaciones de los Estados secundarios, la de Sajonia es la más categórica y que muestra más prudencia respecto á las medidas que la Confederacion pueda estar llamada á tomar. *(Gaceta de Colonia.)*

Idem 26.—Mientras que algunos periódicos extranjeros anuncian que Prusia quiere retirarse del Zollverein, sabemos, por el contrario, que Austria ha dado realmente en los últimos tiempos algunos pasos que prueban que tiene intencion de tomar parte.

La circular prusiana relativa al asunto de Neuchatel tiene la fecha de 29 de Setiembre. Varios documentos relativos al protocolo de Londres de 1852 y el protocolo mismo se hallan adjuntos. *(Correspondencia Havos.)*

RUSIA.—San Petersburg 17 de Octubre.—La *Gaceta del Senado* de hoy publica un ukase del 3 de Octubre, colocando al Ministro del Patrimonio al frente de la Administracion de las colonias militares de los Gobiernos de Nowgorod, Witeps y Mohilew. Hasta ahora esta Administracion dependia del Ministerio de la Guerra. Esta medida tiene por objeto mejorar la suerte de los colonos militares, clase muy atrasada todavía y que el Gobierno se esfuerza en civilizar poco á poco.

El primer paso en esta senda ha sido dejar á esos soldados sus hijos que antes se educaban por cuenta del Estado, y hacer de este modo que nazca entre ellos el sentimiento de la familia.

Las minas de oro del Ural han producido poco este año. La escuadra rusa para el Mediterraneo se compondrá de 11 buques, que saldrán uno de Kronstadt y otros de Helsingfors.

Las tropas de la guardia que han regresado despues de una larga permanencia en Polonia, se hallan en mal estado. Un gran número de soldados han entrado en el hospital. *Id.*

SUECIA.—Stockholm 25 de Octubre.—La apertura de la Dieta se verificó hoy con el ceremonial de costumbre. Hé aqui el discurso pronunciado por el Rey en esta ocasion. «Señores: Con verdadera satisfaccion me voy rodeado de los Representantes de la nacion, seguro de encontrar en sus nobles sentimientos y en sus esclarecidas deliberaciones una poderosa cooperacion para asegurar la gloria y la prosperidad de nuestra patria.

«Os doy gracias, señores, sinceramente por las felicitaciones que me habeis dirigido con motivo de los desposorios de mi muy amado hijo el Duque de Ostrogothia con una Princesa de la ilustre casa ducal de Nassau. La parte que tomais en mi jubilo paternal le hace todavía más caro á mi corazón.

«Encuentrares, señores, el reino rodeado de una consideracion general y en un estado de bienestar que todo buen ciudadano debe reconocer con una profunda gratitud hacia los beneficios de la Divina Providencia.

«Me hallo en relaciones amistosas con todas las Potencias extranjeras. El 21 de Setiembre último he concluido con Inglaterra y Francia tratados que dan nueva fuerza á las antiguas y gloriosas alianzas, y que tienden á estrechar más todavía los vinculos de amistad y confianza que me unen á la Reina de la Gran-Bretaña y al Emperador de los franceses.

«Nuestra industria se halla en un estado floreciente; nuestro comercio ha obtenido una extension desconocida hasta ahora entre nosotros; nuestra agricultura ha hecho grandes progresos, y con un empleo mejor de sus productos ha podido exportar cantidades considerables de cereales. Una actividad laudable, secundada por felices circunstancias, ha contribuido á la prosperidad general. A nosotros toca, señores, conservar á la nacion suya en el lugar que sus gloriosos recuerdos y su amor patria le han señalado en la historia. Nosotros lo conseguimos, con un cuidado solícito por los intereses del Estado, con una justa apreciacion de nuestros deberes, y con la fuerza y concordia de nuestras decisiones.

«La feliz union fundada por mi ilustre padre, toma cada dia raíces más hondas en los corazones de pueblos hermanos, animados de un profundo respeto por los derechos reciprocos y por el sostenimiento de una comun existencia. La identidad de origen y de soberanias históricas que existe en las naciones escandinavas da nuevas fuerzas á la union. Fiel á mis deberes como Soberano de reinos unidos; penetrado del noble pensamiento que forma la base de su pacto fraternal, procuro completar las partes de este grande edificio que las circunstancias no han permitido concluir hasta ahora y consolidar su duracion.

«Los comisionados, compuestos de igual número de individuos suecos y noruegos, han concluido proyectos de ley que tienden á arreglar el comercio y la navegacion entre Suecia y Noruega, así como el modo para hacer ejecutorias en uno de los dos reinos las sentencias pronunciadas por los Tribunales del otro. Una comision mixta, bajo la presidencia del Principe Real, se ocupa en fijar los contingentes que cada país debe suministrar para defender la independencia y sostener la gloria comun. La perfecta unanimidad que ha presidido en sus deliberaciones es satisfactoria para todo amante de su patria. Estos trabajos importantes se os presentarán durante el curso de esta legislatura.

«A medida que la produccion de un país aumenta, la necesidad de perfeccionar las vias de comunicacion se hace sentir más. Los trabajos considerables que ya se hallan concluidos han producido grandes resultados, y que con vuestra cooperacion para la terminacion de varias empresas que os propondré, á fin de establecer un sistema de caminos de hierro que contribuyan poderosamente á la prosperidad del país. Será necesario crear un nuevo departamento para los trabajos públicos, con objeto de dar mayor actividad y concentracion á esta parte importante de la administracion que cada año adquiere mayor desarrollo. Os haré conocer los cambios en la Constitucion que al efecto se hacen necesarios.

«Las diferentes medidas adoptadas desde la última Dieta para contener los abusos que se habian introducido en la fabricacion y venta de bebidas espirituosas, han producido los resultados más satisfactorios, y he visto con satisfaccion que la opinion pública se ha declarado abiertamente en su favor. La relacion detallada que se os presentará os hará conocer la necesidad de hacer algunas modificaciones en las cuotas existentes para llegar más seguramente al fin que se desea obtener.

«He introducido en nuestra legislacion aduanera las mejoras adoptadas en la última Dieta, por las que el comercio y la navegacion han obtenido estímulos y franquicias esenciales. Creí presentaros ahora un proyecto de ley todavía más conforme á los sabios principios de la libertad de comercio.

«Un nuevo decreto, relativo á la instruccion pública, acaba de promulgarse fundado en las ideas que se os habian anunciado, y que habeis adoptado. Espero los resultados más satisfactorios para las generaciones futuras.

«Una ilustrada tolerancia para las creencias ajenas, fundada en el amor del prójimo é inspirada por una conviccion que la venido á ser inalterable, forma la esencia de los dogmas de la iglesia protestante. Digno es de un pueblo cuyo gran Rey Gustavo-Adolfo combatió por la libertad del pensamiento y de la conciencia que la sellado con su sangre, el seguir su ejemplo y marchar por su senda. Las antiguas leyes que coartan todavía la libertad de cultos deben pues desaparecer á fin de que la ley comun se ponga en armonia con el art. 16 de la Constitucion. Proyectos de ley que tienden á abolir la pena de destierro y á producir diferentes mejoras en el Código criminal se os presentarán.

«Siendo la justa apreciacion de los derechos de la mujer un garante seguro de su fidelidad por cumplir sus deberes y su mision en la familia, tengo intencion de proponer que la mujer no casada sea mayor á los 25 años, lo cual existe ya en casi todos los Estados de Europa.

«Se os someterá un proyecto de Código de bosques, elaborado por una Comision nombrada especialmente al efecto. Esta cuestion es de la más alta importancia para la conservacion de nuestros bosques, en los cuales, solo una explotacion prudente puede asegurar á nuestro comercio la continuacion de un tráfico lucrativo, y procu-

rar á una de las necesidades más esenciales de los habitantes de nuestras regiones septentrionales.

«Siendo la primera condicion del acrecentamiento no interrumpido del bienestar de la situacion interior un perfecto conocimiento de ella, se ha hecho necesaria la creacion de una oficina central estadística, para ocuparse más especialmente de las investigaciones y trabajos que á ella son relativos. Se os hará una proposicion acerca del particular.

«Se os propondrán diferentes medidas para aliviar las cargas que pesan sobre nuestros campos por el gran desarrollo que exige el servicio de correos.

«El aumento del precio de los géneros exige una mejora en la situacion de los empleados. Una proposicion, basada en la equidad conforme á los intereses reales del Estado, os será presentada sobre el particular. Estoy seguro de que consagrareis á ella la atencion seria que reclama.

«Veré, por el trabajo que os entregaré, que se pueden suprimir muchas imposiciones. La floreciente situacion de nuestra Hacienda permite proveer á las necesidades del presupuesto y correspondier á las justas esperanzas de los empleados, sin aumentar los impuestos que ya fueron considerablemente disminuidos en la Dieta precedente.

«Estando ahora abierta la sesion de los Estados generales, imploro el auxilio del Tolopodens sobre sus trabajos, y os reitero, señores, la seguridad de mi Real benevolencia.»

SECCION GENERAL.

MEMORIAS LITERARIAS

DE UN VIAJE A FRANCIA,

POR

DON FLORENCIO JAWER.

CAPITULO I.

Razon de las memorias.—Objeto del viaje.

Quien recorriere estas *Memorias* en busca de impresiones de viaje, guiado solo del detalle, no le pesará, como la dicta el aluciente de la gloria ni el afán de inmenso aplauso. Las bellezas de Caliope, las fábulas de Melpomene, para nada han concurrido en ellas; pretendo únicamente trazar un cuadro (que no será perfecto) del estado de la literatura en Francia; del mayor ó menor brillo que alcanza la imprenta; de la consideracion que merezcan las letras españolas en el vecino Imperio; de los errores que es preciso combatir; de las mejoras, en fin, que en materias literarias debemos probar.

Si alguna vez la pluma se desliza con ternura y armonia; si otras veces corre con frialdad y desalino, no se atribuya á artificio ni abandono. Quien escribe recuerdos mientras camina, no goza siempre de iguales emociones. Unas veces el pintoresco y animado espectáculo que se presenta á la vista, contemplando una naturaleza llena de verdor y luz, da brio al pensamiento para comunicar á la frase mayor expresion y valentia. Muy á menudo tambien la desazón de los paisajes, las sombrías bóvedas de los bosques, entristecen el corazón del viajero, que apuntará solo ideas melancólicas, ó dejará brotar de sus labios razones sin las galas de la retórica, ni las flores de la poesia.

Hé aqui por qué, sin pretension alguna de agradar, solo con el deseo de ser útiles á nuestra patria, única patria que resalta todas nuestras acciones, publicamos estas *Memorias*, hijas del estudio que hemos hecho de los hombres y de las cosas de la Francia. Y si confiamos en el objeto de nuestro viaje fue solo ilustrar, con auxilio de los archivos extranjeros, un trabajo histórico destinado á publicarse más adelante, ¿no merecerán estas *Memorias* consideracion alguna de la critica?

Nada interesante podemos referir desde la salida de Madrid, á últimos de Mayo (1856), hasta penetrar por las angostas de los elevados Pirineos, cuyos picachos nos recordaban á cada paso aquellos tiempos heroicos en que nuestros valerosos bisabuelos prefirieron habitar los nidos de las águilas antes que doblegarse al yugo sarraceno. Si el camino de Soria, Tudela, Pamplona y Elizondo no ofrece mucho que admirar á la imaginacion poética, en cambio encierra recuerdos históricos que en confuso tropel acuden á nuestra mente. La reconquista inaugurada por nuestros mayores en el Norte de la Península, la creacion del reino de Navarra, y toda su turbulenta historia; los episodios sangrientos de las luchas fratricidas entre beamonteses y agromonteses; la bella figura del ilustrado Principe de Viana, sobresaliente de entre la ignorancia de su época; la bizarria de San Ignacio de Loyola, defendiendo el Castillo de Pamplona; la trágica expulsion de los moriscos, efectuada en parte por el camino que recorriamos; los sucesos todos de la memorable guerra de independencia y la última diástica, eran acontecimientos que recordábamos con anagura á medida que nos alejábamos de Madrid, punto habitual de nuestra residencia. Nada, tanto como la memoria de lo pasado, sume al corazón humano en el desaliento del oscuro porvenir.

Pero las impresiones puramente históricas de nuestro viaje, cambiáronse bien pronto en tristes emociones, apenas pisáramos el territorio francés. A medida que penetráramos en el vecino Imperio, los terribles efectos de las inundaciones cubrian de luto á una mitad de sus habitantes. «Espantosa catástrofe! Aquellos dias en que todas las riberas del Rodano, del Saona, del Loire y otros rios se vieron completamente inundadas, sirviendo de sepultura á centenares de confiadas víctimas, jamas se borrarán de nuestra memoria. Desde Bayona á Burdeos, acaso temerariamente, atravesamos nosotros mismos con el ferro-carriil lanuzas humanas cubiertas de agua, sobre cuya superficie solo logran asomar sus ennegrecidas cabellera los bosques enteros de pinos. En la antigua ciudad de Tours vimos las señales palpitantes de la inundacion en no pocas calles, cuyas tiendas destrozadas y paredes ennegrecidas daban á conocer el drama motivado por el desbordamiento de las aguas. Las lanchas que sirvieron para socorrer á los desahuciados moradores de Tours, los cristales rotos, las ventanas desmenuzadas, las estanterias y los letreros de las tiendas desmenuzadas y deshechos, eran los trofeos que encontraba el viajero y cada paso, horripilándose solo de considerar la lucha que debió entablarse en aquellas horas de agonía. Sobre todo, el espectáculo que se presentaba á la vista antes de llegar á Tours, era en extremo desgarrador. (1)

Campos de trigo y árboles enteros podridos por el agua; carriles y vauas en no escaso número desparteramados é inutilizados completamente; enormes montones de carbon de piedra mezclados entre el barro y los arbustos, á larga distancia de las estaciones del camino; faroles y casillas de los guardas arrojados por los barancos; hé ahí lo que tristemente distraía el ánimo del que caminaba á orillas de aquellos grandes rios. Tuviémos la ingratitud singularidad de ser los primeros en pasar en un tren uno de los magníficos puentes que se elevan sobre el Loire, á medida que se retiraban las aguas. Esta vez el Loire supo elevarse sobre el puente, y como era natural la estacion del camino de hierro y las casas de campo cercanas quedaron inundadas. Á unos lados del camino, y por entre las copas de los árboles, cuyos troncos desaparecian dentro de una extensa superficie de agua, vimos frágiles barquillas guiadas por los desahuciados habitantes que buscaban acaso sus muebles flotantes; pero tambien acaso el cadáver de algun individuo de sus familias. Un robusto pino sostenia en sus más altas ramas una casilla de madera de algun guarda del camino, y por el rio bajaban á flor de agua panes y varios utensilios. Empujados los wagones por docenas de vigorosos trabajadores, que recogian en todas partes los desmenuzados y enmohecidos rails, entramos en Tours. No fueron estos los últimos contratiempos ocasionados por las inundaciones. Á los 14 dias de haber salido de Madrid entráramos en Paris! En Francia, como en todas partes, la mano del hombre es impotente para contrarrestar la furia de los elementos. *(Se continuará.)*

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Eustaquia, virgen y mártir. Cuarenta horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administracion general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que

(1) Algunos de estos detalles fueron enviados por el autor desde Paris á periódicos de Madrid, que los publicaron, ampliando las relaciones de aquellas inundaciones memorables.

han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

2,317 fanegas de trigo.	
892 arrobas de harina de id.	
3,600 libras de pan cocido.	
8,208 arrobas de carbon.	
410 vacas que componen 41,294 libras de peso, carneros que hacen 13,502 libras.	

Lo que se hace saber al público para su inteligencia, Madrid 4.º de Noviembre de 1856.—El Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que el apendicen el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	42 á 43	16 á 18
Idem de certero.....	44 á 45	18 á 20
Idem de ternera.....	56 á 75	24 á 42
Idem de cerdo.....	..	4 á 8
Tocino añejo.....	82 á 88	30 á 32
Idem fresco.....	..	28 á 30
Idem en canal.....	79 á 80	..
Lomo.....	..	38 á 42
Fajon.....	110 á 122	42 á 54
Aceite.....	57 á 59	17 á 18
Vino.....	34 á 42	10 á 16
Pan.....	..	16 á 19
Garbanzos.....	40 á 44	14 á 16
Judias.....	24 á 26	8 á 10
Arroz.....	26 á 34	10 á 12
Lentejas.....	16 á 17	5 á 8
Carbon.....	..	8
Jabon.....	28 á 28	14 á 22
Patatas.....	6 á 7	3 á 4

Madrid 4.º de Noviembre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada..... de 49 1/2 á 53 rs. vn.

Algarrobos..... de 49 rs. vn.

Trigo vendido.	Precio.
25.....	74
162.....	84
98.....	85
12.....	86
66.....	86 1/2
62.....	87
80.....	88
32.....	90 1/2
26.....	91
573	

Madrid 4.º de Noviembre de 1856. — El Interventor, José Aldaco.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 27 de Octubre. — Diferida, 23 1/4 papel.—Interior, 38 papel.

Amsterdam 27 de Octubre. — Diferida, 23 5/16.—Interior, 37 3/8.—Prost, 61 1/2.

Londres 27 de Octubre. — Exterior, 42.—Diferida, 24 1/4.—Certificados, 6.—Pasiva, 6 1/2.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO TEORICO-PRACTICO DEL ENJUICIAMIENTO civil, con arreglo á la ley de 5 de Octubre de 1855 y disposiciones posteriores.—Contiene:

1.º Toda la parte teórica de la ley y sus reformas ó el texto respectivo.

2.º La parte de aplicacion de la ley ó su práctica, ó sean todos los formularios de escritos y procedimientos judiciales comprendidos en cada uno de sus casos.

3.º Notas explicativas de los puntos dudosos ó omitidos en la ley.

4.º Las referencias para encontrar en el acto sin dificultad cualquiera materia que se busque.

5.º Los modelos de las escrituras correspondientes á dicho enjuiciamiento.

6.º Una tabla sinoptica de concordancias entre los artículos de la ley, colocados por orden riguroso de su numeracion, y las palabras alfabéticas para evacuar en el Diccionario las citas de los artículos antedichos, y para que pueda usarse el presente libro como elemental.

Obra